



75

Clase de proceso	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO
Solicitante	Ixia Ninive Duarte Ordoñez
Persona titular del Acto Jurídico	Sonia Astrid Ardila Duarte
Radicación	11001 31 10 024 2018 00324 00
Asunto	Adecua trámite - Admite demanda de adjudicación de apoyo transitorio
Fecha de la Providencia	Julio dos (2) de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Ley 1996 de 2019, así como lo dispuesto en el auto de fecha 15 de octubre de 2019, por haberse dado cumplimiento a lo allí dispuesto, se Dispone:

1. **ADECUAR** el trámite del presente asunto teniendo en cuenta lo consagrados en los Arts. 54 y 55 de la Ley 1996 de 2019.
2. **ADMITIR**, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, la anterior demanda de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO** que por conducto de apoderado judicial, presenta la señora **IXIA NINIVE DUARTE ORDOÑEZ** en contra de la señora **SONIA ASTRID ARDILA DUARTE** en su calidad de titular del acto jurídico.
3. **DAR** al presente asunto el trámite previsto en los artículos 54 de la ley 1996 de 2019 y 390 del C.G.P.
4. **NOTIFICAR**, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del C.G.P, este auto a la persona titular del acto jurídico, señora **SONIA ASTRID ARDILA DUARTE**, y hágasele entrega de la copia de la demanda y sus anexos para que dentro del término de diez (10) días la conteste y solicite las pruebas que pretenda hacer valer y/o efectúe las manifestaciones que considere.
5. Como quiera que dentro del expediente se hace alusión a parientes de la persona titular del acto jurídico, de los cuales se solicita sean designados como personas de apoyo, diferente a la que le da inicio al presente asunto, en aras de salvaguardar el interés que le pueda surgir, se ordena la notificación de los señores **MARTHA DUARTE SCIOVILLE** y **FERNANDO DUARTE SCIOVILLE** de conformidad con lo previsto en los Arts. 291 y 292 del C.G.P., y hágasele entrega de la copia de la demanda y sus anexos para que dentro del término de diez (10) días haga las manifestaciones que considere pertinentes y solicite las pruebas que pretenda hacer valer, allegando además la prueba documental correspondiente con la que se acredite el parentesco que se les endilga con la persona titular del acto jurídico.

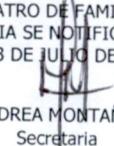
Para lo anterior, proceda la parte solicitante a informar la dirección a efectos de notificación de las personas antes referidas. .

6. **NOTIFICAR** al Agente del Ministerio Público adscrito a este Despacho Judicial para lo de su cargo.
7. **RECONOCER** al Dr. **GONZALO CONTRERAS SOCARRAS** como apoderado judicial de la señora **IXIA NINIVE DUARTE ORDÓÑEZ**, en los términos y para los fines señalados en el memorial poder a él conferido (fl. 69).

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

JUZGADO VEINTICUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No.25 DE
HOY 3 DE JULIO DE 2020


LAURA ANDREA MONTAÑO CONDE
Secretaria